



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL  
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía.
Demandante	Sociedad Bayport Colombia S.A.
Demandado	Fermín Parmenio Duque Saavedra.
Radicación	253864003001 <b>2019 – 00430 – 00</b>
Decisión	Requiere.

En vista del informe secretarial respecto del trámite de las notificaciones al demandado conforme lo dispone el art. 291 del C. G. del Proceso, con resultados negativos, y la manifestación de la actora de desconocer una nueva dirección de domicilio del demandado, el Despacho encuentra que la misma se ajusta a lo dispuesto del art. 293 del C. G. del Proceso y en consecuencia dispone:

Conforme lo determina el art. 108 del C. G. del Proceso, se ordena el emplazamiento del demandado FERMIÍN PARMENIO DUQUE SAAVEDRA, ordenando la respectiva publicación en un listado, mediante la inclusión de la persona anteriormente nombrada, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que las requiere, en un medio escrito de amplia circulación nacional, que puede ser el Diario El Espectador o en El Tiempo de amplia circulación en este circuito, publicación dominical.

**NOTIFÍQUESE.**

**JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR**  
Juez

**Firmado Por:**

**JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f582295b7bdd380cab89c0d391307f6e6f8005ed708968393da2de5b65a51510**

Documento generado en 28/09/2020 12:42:47 p.m.